

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE DEL MINISTRO

*Acum
reunión
y al
Nota*



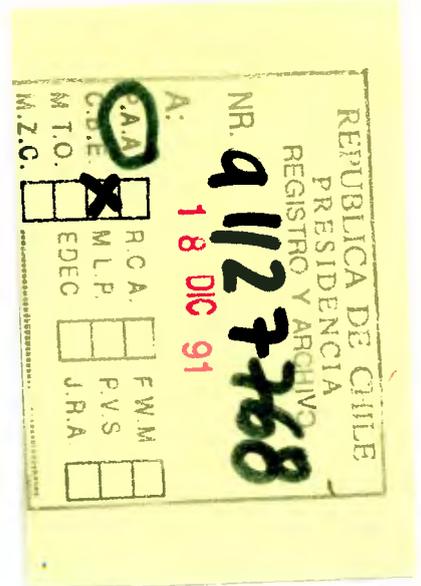
ORD.: No. 1444 ./

ANT.: No hay.

MAT.: Adjunta informe sobre III Reunión
del CONASUR.

SANTIAGO, 18 DIC 1991

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : MINISTRO DE AGRICULTURA.



Es grato dirigirme a S.E. con el propósito de adjuntarle un breve informe acerca de la IIIra. Reunión del CONASUR, en la cual me correspondió representar a nuestro país.

La citada reunión tuvo lugar en Piriápolis, Uruguay, los días 21 y 22 de Noviembre del año en curso.

Saluda atentamente a S.E.

Juan Agustín Figueroa Yavar
JUAN AGUSTIN FIGUEROA YAVAR
MINISTRO DE AGRICULTURA

INFORME SOBRE LA III REUNION DE CONASUR

La III Reunión de CONASUR, fue realizada en Piriápolis, Uruguay, entre los días 21 y 22 de noviembre de 1991. Los principales objetivos definidos para este evento fueron, por una parte, conocer del avance alcanzado en las diversas actividades que se ha emprendido por iniciativa del CONASUR y, por otra, adoptar las resoluciones necesarias para fortalecer e incrementar el campo de acción de este mecanismo consultivo.

El ámbito de trabajo del CONASUR reviste especial importancia para el crecimiento del sector agropecuario de la Región. Por un lado, se orienta a generar mecanismos que faciliten la integración y la expansión del comercio; y, por otro, a fortalecer y modernizar a la agricultura para mejorar su nivel de competitividad internacional. En este sentido, las acciones y resoluciones abarcan temas como la coordinación y cooperación en materia de política tecnológica y de recursos naturales; la armonización de la política sectorial; la liberalización de los mercados de productos agropecuarios; la disminución de las barreras no arancelarias; y la inclusión de la pequeña agricultura como un aspecto primordial a considerar en la gestión pública en el agro.

En esta III Reunión, los Ministros de Agricultura de los países miembros de CONASUR adoptaron un conjunto de resoluciones relativas a las áreas temáticas que se exponen a continuación :

a. Investigación y Transferencia Tecnológica

Encomendar al PROCISUR que coordine la elaboración de una estrategia tecnológica regional y respaldar los acuerdos parciales ya suscriptos, entre los que se cuenta el concretado por el INIA de Chile y el INTA de Argentina.

Apoyar la constitución de una Red de Posgrado Regional en Ciencias Agronómicas en que participan Argentina, Brasil y Uruguay, e iniciar los contactos con las Universidades de Chile y Paraguay para incorporarlas en la iniciativa.

b. Recursos Naturales

Encomendar a PROCISUR la preparación de una propuesta de trabajo sobre recursos naturales y agricultura sostenible en apoyo de la integración agropecuaria de los países del Cono Sur.

En materia de introducción de organismos genéticamente modificados al medio ambiente, se encomendó la elaboración de una propuesta sobre mecanismos de consulta, que facilite la armonización de las legislaciones en esta materia.

c. Comercio

Continuar con el tratamiento de los criterios de armonización tendientes a la concertación de un convenio para la protección de las variedades vegetales en el Area Sur.

Aprobar un Programa de Cooperación para facilitar la ejecución del Acuerdo Regional para la Liberación y Expansión del comercio Intrarregional de Semillas.

Declarar formalmente constituido el Comité de Clasificación que, junto con COSAVE y CORESA, encarará las acciones necesarias para la celebración de un convenio marco de calidad para los países miembros del CONASUR. Este convenio se basa en un Nomenclador Común cuya nómina de productos objeto de intercambio intrarregional ha sido discutido con la participación del SAG y del INN.

Aprobar los términos del Acuerdo de Cooperación en materia de Calidad para Productos y Subproductos Agropecuarios para los países miembros del CONASUR e impulsar ante los respectivos Gobiernos su suscripción como Acuerdo de Alcance Parcial, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

d. Sanidad Animal y Vegetal

Aprobar los términos del cuerpo principal del Convenio sobre Requisitos Zoonosanitarios para el Intercambio de Animales, Embriones, Semen y Huevos Fértiles, en el CONASUR; y gestionar ante los gobiernos respectivos el cumplimiento de las formalidades requeridas para la firma de este Convenio.

Adoptar una política sanitaria común para evitar la introducción de enfermedades animales desde terceros países. con este fin, encomendar al CORESA la

elaboración de un anteproyecto de Convenio que establezca normas comunes para el intercambio con países de fuera de la Región.

Encomendar al CORESA la preparación de una propuesta metodológica que permita definir un modelo de estimación de riesgos sanitarios para el intercambio de animales, productos, subproductos y derivados entre países indemnes y países afectados por distintas enfermedades. Esta metodología será aplicada primero para la fiebre aftosa.

e. Desarrollo Rural

Aprobar el Programa Cooperativo de Desarrollo Rural del area Sur - PROCODER, y gestionar su aprobación por parte de las instituciones intervinientes que no pertenecen a la jurisdicción de los Ministerios de Agricultura.

f. Proyectos de Apoyo a la expansión del Comercio y la Integración

Avalar la presentación realizada por el Director General del IICA a la C.E.E. solicitando su cooperación para un proyecto de "Apoyo a la modernización e integración de la Agricultura en el ámbito de CONASUR". En este proyecto, Chile participará en los estudios que midan el impacto del proceso de integración de los países del MERCOSUR sobre el sector agropecuario nacional y otros que el país considere necesarios.

Apoyar la gestión de IICA para ejecución del Proyecto Multinacional de Comercio Exterior e Integración. Como primera actividad, se coordinará la sistematización de información y la elaboración de un esquema de articulación en materia de promoción de exportaciones.

g. IV Reunión de CONASUR

La próxima reunión del CONASUR se llevará a efecto en Paraguay, durante el mes de abril de 1992.

un nomenclador común para la clasificación de la calidad de productos y subproductos agropecuarios comercializados en la region y la elaboración de códigos únicos para la armonización de normas zoosanitarias y fitosanitarias vigentes en los países del Area Sur. mecanismo institucional de consulta y coordinación de los Ministerios de Agricultura en asuntos que conciernen al desarrollo rural, agropecuario, forestal, pesquero, de conservación de los recursos naturales renovables y protección al medio ambiente, así como en sus relaciones con los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera.

ANEXO

CONASUR: Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los países del Area Sur, mecanismo institucional de consulta y coordinación de los Ministerios de Agricultura en asuntos que conciernen al desarrollo rural, agropecuario, forestal, pesquero, de conservación de los recursos naturales renovables y protección al medio ambiente, así como en sus relaciones con los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera.

El CONASUR se establece en la Carta de Entendimiento entre los Ministerios de Agricultura de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, quien ejerce la Secretaría de Coordinación Ejecutiva. El convenio entró en vigencia el 1° de noviembre de 1990.

Otros organismos vinculados a CONASUR son:

COSAVE: Comité Regional de Sanidad Vegetal, organismo encargado de la problemática que afecta a la producción y comercialización de los productos agrícolas y forestales de la subregion, tomando en cuenta la situación fitosanitaria, el desarrollo económico sostenido, la salud humana y la protección del medio ambiente.

CORESA: Comité Regional de Salud Animal, organismo cuyo propósito es coordinar e incrementar la capacidad regional de prevenir, controlar y disminuir los impactos y riesgos de los problemas que afectan a la producción y comercialización de los productos pecuarios de la región, tomando en cuenta la situación zoonosanitaria, el desarrollo económico sostenido, la salud humana y la protección del medio ambiente.

PROCODER: Programa de Cooperación en Desarrollo Rural, entidad preocupada de promover la cooperación horizontal entre países sobre el desarrollo rural de pequeños productores, con el fin de obtener un mejor provecho regional de las diferentes experiencias nacionales.

PROCISUR: Programa Cooperativo de Investigación Agrícola de los Países del Cono Sur, encargado de la cooperación a las instituciones nacionales de investigación y transferencia de tecnología, asesoramiento internacional y apoyo recíproco, capacitación e intercambio de tecnologías para fortalecer la investigación agrícola conjunta de las instituciones nacionales de investigación agropecuaria.

Comité de Clasificación: organismo cuyo propósito es elaborar



ARCHIVO

Ant. 91/27768

CBE 91/27768

Santiago, 31 de diciembre de 1991

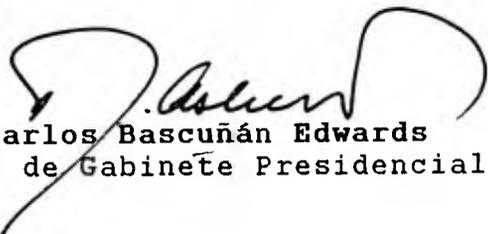
Señor
Juan Agustín Figueroa Yavar
Ministro de Agricultura
Santiago

Estimado Ministro:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio Ord. 1444 junto al que ha tenido la gentileza de enviar el informe sobre la III Reunión del CONASUR.

Cumplo con informarle que el citado documento se encuentra en manos de Su Excelencia.

Saluda atentamente a usted,


Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/esr
c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia